



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 91
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA EXPRESAR EL APOYO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2006-11 DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO EL CUAL CREA Y DEMARCA LA REGIÓN TURÍSTICA CONOCIDA COMO “PORTA CARIBE – PUERTO RICO” Y NUESTRO INTERÉS EN QUE DICHO PLAN ESTRATÉGICO SE CONVIERTA EN LEY.”

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoció en la Ley Núm. 158 del 20 de diciembre de 2005, la cual creó el Destino Turístico “Porta del Sol – Puerto Rico”, estar “...conciente de la necesidad de crear legislación que impulse y fortalezca la industria del turismo y la economía de Puerto Rico en general...”;

POR CUANTO: “Porta del Sol – Puerto Rico” es un proyecto de desarrollo y mercadeo turístico que comprende 17 Municipios del Oeste de Puerto Rico, y el cual fue producto del trabajo del sector privado y gubernamental;

POR CUANTO: En la Exposición de Motivos de la antes mencionada Ley Núm. 158, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa que “[l]a actividad turística constituye uno de los principales sectores de la economía de Puerto Rico. Este importante sector, es fuente de generación de empleos y de capital para los puertorriqueños. Los encantos que ofrece la belleza natural de la Isla, así como la capacidad turística, en su infraestructura son elementos esenciales en la competitividad en el mercado mundial”;

POR CUANTO: Al momento de la aprobación de esta Ley la Región Sureste de Puerto Rico carecía de un plan estratégico oficial que fomentara la economía e incentivara la participación de múltiples sectores de la Región, a pesar de que según se desprende de documentos oficiales la Región Sureste en general es una de las más rezagadas en Puerto Rico;

POR CUANTO: Ante estas circunstancias, el Gobernador de Puerto Rico aprobó el 22 de mayo de 2006 el Boletín Administrativo Núm. OE-2006-11 con el cual crea lo que se conocería como “Porta Caribe” para fomentar en igual calidad el turismo de la Región Sureste mediante la participación de los municipios, asociaciones, organizaciones, el sector educativo y privado;

POR CUANTO: “Porta Caribe” será una herramienta para el desarrollo económico de los municipios de Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Adjuntas, Jayuya, Juana Díaz, Santa Isabel, Villalba, Coamo, Salinas, Guayama, Arroyo y Patillas;

POR CUANTO: En esencia, “Porta Caribe” es un plan estratégico orientado a la regionalización y desarrollo del turismo en la Región Sureste; similar al proyecto “Porta del Sol” para la Región Oeste. La Compañía de Turismo es la entidad encargada de preparar el plan y ponerlo en vigor, con la asistencia de varias agencias, municipios y organizaciones privadas;

POR CUANTO: Dada la importancia de un proyecto de esta magnitud para el desarrollo y calidad de vida de muchos puertorriqueños, el Municipio Autónomo de Ponce entiende que es necesario, y un acto de equidad y justicia para todos los municipios que componen la Región Sureste, que el plan de “Porta Caribe” sea adoptado por la Asamblea Legislativa y el Gobernador de Puerto Rico mediante ley de manera que se garantice su permanencia y pueda beneficiarse de mayores recursos;

POR CUANTO: En aras de fortalecer la industria del turismo y a su vez la economía sureste y de Puerto Rico como ente, entendemos necesario apoyar las gestiones que realiza la Compañía de Turismo para establecer el plan que se conocerá como “Porta Caribe” y solicitarle respetuosamente a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico que lo conviertan en ley.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Expresar nuestro apoyo como Municipio al recién aprobado Boletín Administrativo Núm. OE-2006-11 del Gobernador de Puerto Rico el cual crea y demarca la región turística “Porta Caribe – Puerto Rico” en la Región Sureste de nuestra Isla así como nuestro interés para que dicho plan estratégico se convierta en ley.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a los Presidentes de la Asamblea Legislativa, al Gobernador de Puerto Rico, y a la Compañía de Turismo.

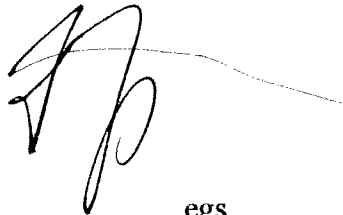
SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.




FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 91 EXPRESAR APOYO AL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. 06-2006-11 DEL GOBERNADOR PARA CREAR Y DEMARCAR REGIÓN TURÍSTICA "PORTA CARIBE - PUERTO RICO"

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 91, Serie de 2006-2007, "PARA EXPRESAR EL APOYO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2006-11 DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO EL CUAL CREA Y DEMARCA LA REGIÓN TURÍSTICA CONOCIDA COMO "PORTA CARIBE-PUERTO RICO" Y NUESTRO INTERÉS EN QUE DICHO PLAN ESTRATÉGICO SE CONVIERTA EN LEY"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el martes, 10 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>	<i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i>

Los honorables Mayra López Álvarez y Roberto González Rosa no estaban presente al momento de la votación.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día martes, 10 de octubre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 11 de octubre de 2006 y éste la firmó el día lunes, 16 de octubre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de octubre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm